



## Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

Nº 3 0 1 RESOLUCIÓN Nº /2024

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A ELECTRONICA PHONE CENTER SpA.

RECOLETA, 2 4 ENE. 2024

## VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 41555, de fecha 10 de enero de 2024, de la Sociedad ELECTRONICA PHONE CENTER SpA, Rut. 76.566.124-2, el cual solicita patente comercial.
- Ficha Inspectiva, de fecha 11 de enero de 2024, emitida por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Certificado de Recepción de Obras de Edificación N° 88, de fecha 12 de septiembre de 2003, emitida por la Dirección de Obras, de la Municipalidad de Recoleta.
- Ordenanza Nº 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta, teniendo presente lo estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de julio de 2024, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN MANZANO N° 256 (EX 252 A)

NOMBRE **ELECTRONICA PHONE CENTER SPA** 

RUT 76.566.124-2

GIRO VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y FERRETERIA

ROL S.I.I. 368-37 UNIDAD VECINAL

- 2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente via correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal.
- 4. Otórguese un plazo de siete (07) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que ELECTRONICA PHONE CENTER SpA., Rut. 76.566.124-2, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
- 6. Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, Departamento de Inspección de Dirección de Obras Municipales y copia al interesado oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

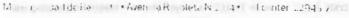
GQ/ESA/sma 17/01/2024

DADDE

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

21/70/9



DIRECCIÓN DE

**ADMINISTRACIÓ** 

Y FINANZAS

RECTO





